

A DESPACHO: 02 de agosto de 2021, informando que se recibió dictamen pericial del vehículo en litigio y se hace necesario ponerlo en conocimiento de las partes. Provea

MARIA DEL MAR NAVIA TROCHEZ

Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, Dos (02) de Agosto de Dos mil Veintiuno (2021)

PROCESO: DECLARACION DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: RODRIGO SOLARTE HERRERA
DEMANDADOS: SANDRA MERCEDES RAMIREZ RENGIFO
JUAN CLIMACO OROZC PALADINES
PERSONAS INDETERMINADAS
RADICADO: 2020 - 00357

AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 1176

Visto el informe secretarial que antecede, resulta procedente poner en conocimiento de las partes, el dictamen pericial suscrito por el IT. (R) HEYNER FERNANDO DIAZ ZAMBRANO, perito designado en el presente asunto, respecto del bien inmueble en litigio, para los efectos previstos en el artículo 228 del Código General del Proceso. esta Judicatura considera que es indispensable que las partes lo conozcan.

En virtud de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN (Cauca)**,

DISPONE:

ARTICULO UNICO: PONER en conocimiento el dictamen pericial arrimado el veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021) rendido por el IT. R. HEYNER FERNANDO DIAZ ZAMBRANO respecto del vehículo automotor en litigio, para los efectos previstos en el artículo 228 CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

MDMNT

JUEZA

2019-00357

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Civil 002
Juzgado Municipal
Cauca - Popayan

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5fe0505b70cec492f7365d8cc44d5e8d42a0516410262746369af20a4151e175**
Documento generado en 02/08/2021 11:48:24 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>